



## SERVICIO DE ASISTENCIA DE BENEFICIOS

### BANDERA DE ENTIERRO

## POR QUÉ VA PROPORCIONA UNA BANDERA DE ENTIERRO?

Se proporciona una bandera de Estados Unidos sin costo, para cubrir el ataúd de un Veterano fallecido que sirvió honorablemente en los Estados Unidos. Fuerzas Armadas Está vestido para honrar la memoria del servicio militar de un Veterano a su país. Va vestirá con una bandera de entierro para conmemorar a Veteranos que reciben una licencia que no sea deshonrosa:

- Veterano que sirvió durante tiempo de guerra.
- Veterano que murió en servicio activo después de Mayo 27, 1941
- Veterano que sirvió después de Enero 31, 1955
- Veterano en tiempos de paz que fue dado de baja o licenciado antes de Junio 27, 1950
- Ciertas personas que sirvieron en las fuerzas militares organizadas de la Comunidad de las Filipinas estando en servicio de los EE.UU. Fuerzas Armadas y quien murió en o después de Abril 25, 1951
- Ciertos antiguos miembros de las Reservas Seleccionadas

## QUIÉN ES ELEGIBLE PARA RECIBIR UNA BANDERA DE ENTIERRO?

Generalmente, la bandera se le da a los parientes más próximos, como un recuerdo, después de su uso durante el servicio funerario. Cuando no hay un parentesco próximo, VA dará la bandera a una amistad que lo haya solicitado. Para los cementerios nacionales de VA con una Avenida de las Banderas, las familias de Veteranos enterrados en esos cementerios nacionales, pueden donar las banderas de entierro de sus seres queridos para que flameen en las fiestas patrias.

Las discapacidades determinadas por VA relacionadas a su servicio militar, pueden conducir a una compensación mensual libre de impuestos, inscribiéndose en el Sistema de atención de salud de VA, a 10 puntos de preferencia de contratación para el empleo federal y otros importantes Pregunte a su VA



Representante o representante de la Organización de Servicios de Veteranos acerca de su Compensación por Discapacidad, Pensión, Cuidado de Salud, Programa



de Cuidador, Servicios de Carrera, Asistencia para la Educación, Garantía de Préstamos para Vivienda, Seguros y/o Beneficios para Dependientes y Sobrevivientes.



U.S. Department  
of Veterans Affairs

---

## **CÓMO PUEDE APLICAR?**

Usted puede aplicar por la bandera completando el [Formulario VA 27-2008, \*Aplicación para la Bandera de Entierro de los Estados Unidos. Propósitos\*](#). Las Oficinas Regionales de VA y algunas Oficinas de Correos de los Estados Unidos son los puntos de emisión primaria para banderas de entierro. Llame y confirme con la oficina de correos con antelación, ya que no todas las oficinas de correos locales tienen banderas de entierro a mano.

## **SE PUEDE REEMPLAZAR UNA BANDERA DE ENTIERRO?**

La ley nos permite emitir una bandera para el funeral de un Veterano. Nosotros no podemos reemplazarla en caso de extravío, destrucción o robo. Sin embargo, algunas organizaciones de Veteranos u otros grupos de la comunidad pueden ser capaces de ayudarle a obtener otra bandera.

## **CÓMO SE DEBERÍA EXHIBIR LA BANDERA DE ENTIERRO?**

La manera correcta de exhibir la bandera depende de si el ataúd está abierto o cerrado. [Formulario VA 27-2008](#) proporciona el método correcto para exhibir y doblar la bandera. La bandera de entierro no es adecuada para exhibirla del lado de afuera debido a su tamaño y a la tela. Está hecha de algodón y puede fácilmente ser dañada por el tiempo.